



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Que la Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley Nacional N 27.675 en respuesta integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de Transmisión Sexual - ITS y Tuberculosis – TBC.

Artículo 2: Que para la presente Ley, la Autoridad de Aplicación estará en la órbita de la jurisdicción que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 3: Comuníquese y archívese.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Que la Ley Nacional N°27.675, de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Trasmisión Sexual – ITS y Tuberculosis – TBC, fue producto de una larga lucha que tuvo su culminación en la sanción de la misma.

Que viene a suplantar la Ley Nacional de SIDA, Ley 23.798 del año 1990; con un enfoque enriquecedor en Derechos Humanos, que brinda además un enfoque de género y diversidad; que hace al mejoramiento en la calidad de vida para personas que viven con VIH y otras ITS.

Que los debates y acuerdos entre la sociedad civil y las organizaciones sin fines de lucro tomando relevancia, las de origen bonaerenses, hicieron torcer la balanza y lograron la instalación de este tema en la agenda legislativa transformándolo en Ley, y generando así en un avance en el sistema de salud público.

Que en este sentido el texto la Ley regula acerca muchos aspectos, por mencionar algunos: el de pedidos de Jubilación Anticipada para personas de 50 años que viven con VIH hace 10 años y tengan al menos unos 20 años de aporte; el otorgamiento de una Pensión no Contributiva para los que estén en situación de vulnerabilidad por intermedio de la ANSES; así como la eliminación la obligatoriedad en los exámenes pre ocupacionales de la prueba de VIH, Hepatitis, TBC e ITS transformándola en voluntaria, confidencial y universal; o la implementación de políticas públicas de materia de prevención; finalmente destacar la especial atención que se le presta a los derechos que tienen las mujeres para evitar la violencia obstétrica y discriminación durante el parto, como garantía del acceso para los hijos e hijas de personas con VIH a la leche nutricional.

Que nuestra provincia, es territorial y poblacionalmente basta y debe acompañar a quienes tienen VIH, Hepatitis Virales y otras afecciones de Trasmisión Sexual y Tuberculosis, reconociendo que tenemos la mayor cantidad de población con estas dolencias.

Que al garantizar la atención integral, gratuita y eliminando la estigmatización y discriminación que padecen las personas que viven con el virus, estamos garantizándonos a todos, no solo a parte de los habitantes; una



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



vida más digna y un cumplimiento federal de la Ley acompañando el ejemplo de otras provincias que ya han adherido.

Que por todos los motivos expuestos, y en pos de transformar una nueva visión respecto de quienes conviven con el VIH, solicito a los y las legisladoras acompañen con el voto positivo este proyecto.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica